



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 334
8 de junio de 2011

ACUERDO 334

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 literal e) y 38 literales m) y ñ) del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 373 del Comité de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar una transferencia de créditos presupuestales del Fondo de Capital de Trabajo para atender los gastos relacionados con el subrubro 2.3 – Consultores y Personal Transitorio, Técnico y de Apoyo y el Rubro 4 – Posesión y Separación de Cargos, por los montos que se detallan a continuación:

| | |
|----------------|--------------------|
| Subrubro 2.3 - | US\$ 36.000 |
| Rubro 4 - | <u>US\$ 94.000</u> |
| | US\$ 130.000 |
